



SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

**SUBSISTEMA DE AREAS ACADEMICAS Y UNIDADES CDMX
PROCESO 2024**

Categoría	Clave	Concepto	Unidad de medida	Ptos x unidad	Unidades máx *	Ptos máx*
CALIDAD: DOCENCIA	1.01	Curso curricular impartido	Hora semanal ante grupo	1	-	-
	1.02	Curso no curricular impartido:	TIPOS			
	1.02a	Cursos inter-semestrales de apoyo tutorial y prácticas escolares (CAE)	Hora	0.0625	40	2.5
	1.02b	Cursos de idiomas (CEAL)	Hora	0.0625	256	16
	1.02c	Talleres, módulos, cursos por invitación y similares	Hora	0.0625	64	4
	1.02d	Diplomados	Hora	0.0625	64	4
	1.02e	Programa de Actualización Profesional (modalidad de titulación)	Hora	0.0625	120	7.5
	1.03	Curso tutorial en posgrado	Alumno x semestre	2	6	12
	1.04	Supervisión y seguimiento de un grupo de alumnos en un programa de prácticas profesionales curriculares	Grupo	6	1x sem.	12
	1.05	Codocencia	Hora semanal ante grupo	0.5	-	-
	1.06	Titulación	Trabajo recepcional	6	7	42
	1.07	Participación en comité tutorial de posgrado	Comité	1	3	3
	1.08	Asesoría especializada de contenido para un trabajo recepcional	Trabajo recepcional	0.5	4	2
	1.09	Dictaminación de trabajo recepcional	Trabajo recepcional	1	10	10
	1.10	Responsable de programa registrado de servicio social	Programa	2	1	2
1.11	Elaboración de plan de estudios	Plan	8	-	-	
1.12	Evaluación de un plan curricular	Informe final	6	-	-	
1.13	Actualización de plan de estudios	Plan	4	-	-	
1.14	Elaboración de programa de asignatura	Programa	1	2	2	
1.14a	Elaboración de diseño instruccional de un curso en línea	Diseño	2	2	4	
1.15	Actualización de programa de asignatura	Programa	0.5	2	1	





SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

Categoría	Clave	Concepto	Unidad de medida	Ptos x unidad	Unidades máx *	Ptos máx*
	1.15a	Actualización de diseño instruccional de un curso en línea	Diseño	0.5	2	1
	1.16	Elaboración de material didáctico de apoyo a una asignatura o tutoría	Producto	2 a 6	-	12
	1.17	Tutoría	Hora	0.04	100	4
	1.18	Elaboración de reactivos para concurso de oposición (CAD)	participación	0.5	-	-
	1.18a	Sinodal en examen de oposición (CAD)	Jornada	0.8	-	-
	1.19	Exámenes: diseño general o su reestructuración (EGC)	Componente	2	-	-
	1.20	Exámenes: diseño o validación de reactivos (EGC)	Proceso	4	-	-
	1.21	Proceso de selección de estudiantes	Proceso	1.6	-	-
CALIDAD: INVESTIGACIÓN	2.01	Autoría de protocolo de investigación o intervención registrado.	Protocolo	5	2	10
	2.02	Autoría de informe académico de resultados de proyecto de investigación o intervención registrado	Informe final	10	1	10
	2.03	Autoría de trabajo recepcional de especialización	Trabajo Recepcional	2	1	2
	2.04	Autoría de trabajo recepcional maestría	Trabajo Recepcional	6	1	6
	2.05	Autoría de trabajo recepcional doctorado	Trabajo Recepcional	10	1	10
	2.06	Autoría de artículo o ponencia en extenso publicado en revista o memoria arbitradas; o coordinador de memoria con participaciones colectivas arbitradas	Documento arbitrado	4	3	12
	2.07	Integrante de una red de investigación o intervención	Red	1	2	2
	2.08	Autoría de capítulo de libro o de artículos originales de investigación publicados en extenso en editoriales o revistas científicas internacionales con arbitraje y/o indexadas.	producto	6	2	12
	2.09	Autoría de artículos originales de investigación publicados en extenso en revistas dentro del padrón de revistas científicas del CONAHCYT.	Producto	6	2	12



SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

Categoría	Clave	Concepto	Unidad de medida	Ptos x unidad	Unidades máx *	Ptos máx*
	2.10	Autoría de libro de texto, investigación o docencia.	Producto	20	-	-
	2.11	Compilación, coordinación o editor de publicación libro o de revista científica	Producto	4	4	16
CALIDAD: DIVULGACIÓN	3.01	Participación en el comité organizador de una actividad académica interna de la Universidad Pedagógica Nacional	Actividad académica	1	2	2
	3.02	Participación en el comité organizador de una actividad académica nacional o internacional	Actividad académica	2	4	8
	3.03	Integrante del comité organizador de una actividad académica nacional o internacional	Actividad académica	2	1	2
	3.04	Miembro de comité, comité editorial de revista académica y/o de divulgación; o coordinación de número de revista académica	Comité o número	1	2	2
	3.05	Director o directora de revista académica y/o divulgación	Revista	4	1	4
	3.06	Dictaminación de proyecto de investigación para su aprobación o de documento académico (libro, capítulo de libro, artículo, ponencia) para su publicación	Dictamen	0.4	6	2.4
	3.07	Integrante de comité evaluador de pares para dictaminar personal, proyectos, cuerpos académicos, entre otros; participación en jurado de premio	Proceso	2	10	20
	3.08	Conferencia, videoconferencia, ponencia, presentación de libro, artículo de divulgación	participaciones	0.5	5	2.5
	3.09	Participación en programa de radio, televisión, podcast u otras plataformas digitales	Programa	0.5	4	2
	3.10	Entorno digital institucional	Producto	2 a 6	2	12
	3.11	Gestión de plataforma Web	plataforma	6	2	12



SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

Categoría	Clave	Concepto	Unidad de medida	Ptos x unidad	Unidades máx *	Ptos máx*
CALIDAD: GESTIÓN	10.01	Comisiones: - Otorgamiento del Periodo Sabático - Estímulo de Fomento a la Docencia - Estímulo por Exclusividad - Beca para Estudios de Posgrado y Beca Comisión - Comité editorial de Unidad - Miembro de Consejo Interno de Unidad - Responsable de Difusión de Unidad	Mes	0.5		
	10.02	- Miembro de Comité de Investigación de Área y de unidades de la CDMX; - Miembro de Comité Editorial de la UPN; - Miembro de Consejo de Programa Educativo (excepto responsable de programa); - Responsable de difusión de las unidades CDMX; - Representante ante la Coordinación Académica de Ajusco; - Miembro de Comisión de Titulación (excepto responsable de programa) - Comisiones conferidas por el Consejo Académico	Mes	1	-	48
	10.03	Responsable de Cuerpo Académico	Mes	1.5		
		Comisión para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Académico				
	10.04	Representante ante el Consejo Académico	Mes	2		
	10.05	Responsable de un proyecto institucional o interinstitucional	Mes	0.33		
	10.06	Participación en un proyecto institucional o interinstitucional	Mes	0.25		
AD: GESTIÓN DE PROGRAMAS	10.08	Responsable de un programa educativo vigente de licenciatura o posgrado con 500 alumnos o más	Mes	7	-	-
	10.09	Responsable de un programa educativo vigente de licenciatura o posgrado con 200 alumnos o más	Mes	6	-	-
	10.1	Responsable de un programa educativo vigente de licenciatura o posgrado con 50 alumnos o más	Mes	5	-	-



SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

Categoría	Clave	Concepto	Unidad de medida	Ptos x unidad	Unidades máx *	Ptos máx*
CALIDAD DE LA PR	10.11	Responsable de un programa educativo vigente de licenciatura o posgrado con menos de 50 alumnos	Mes	2	-	-
	10.12	Responsable de un diplomado	Mes	1	-	-
PERMANENCIA Y DEDICACIÓN	11.01	Permanencia en la Institución	Año	0.4	-	-
	11.02	Máximo Grado: Especialización	Grado	4	-	-
	11.03	Máximo Grado: Maestría	Grado	8	-	-
	11.04	Máximo Grado: Doctorado	Grado	16	-	-
	11.05	Dominio total de un idioma	Idioma	4	-	-
	11.06	Comprensión lectora de un idioma	Idioma	1.2	-	-
	11.07	Diplomado concluido con diploma	Diploma	2.4	2	4.8
	11.08	Actualización docente	Hora	0.04	180	7.2
	11.09	Participación en seminario intra o interinstitucional	Hora	0.04	180	7.2
	11.1	Académico(a) con Perfil PRODEP	Perfil	6	-	-
	11.11	Miembro de Cuerpo Académico PRODEP	Pertenencia	6	-	-
	11.12	Miembro de comité académico interinstitucional o internacional	Mes	0.17	-	-
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS OTROS INVENTARIOS						



SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

DEFINICIONES DE LOS RUBROS INCLUIDOS EN EL INVENTARIO DEL SEDD, SUBSISTEMAS DE ÁREAS ACADÉMICAS Y UNIDADES CDMX

Categoría	Clave	Concepto	Definiciones
	1.01	Curso curricular impartido	<p>Se refiere exclusivamente a los cursos curriculares impartidos anual, semestral, cuatrimestral y trimestral, en la UPN, en modalidad escolarizada o en línea, en licenciatura, especialización, maestría o doctorado. Cada uno debe estar respaldado por acta de evaluación descargados del Sistema Renase y/o LEX . La puntuación de los cursos se calcula con base en las horas semanales frente a grupo: un grupo escolarizado de 4 horas semanales (64 horas en total) equivale a 4 puntos. Cualquier curso con diferente número de horas se evaluará proporcionalmente con esta equivalencia. Cuentan como grupos todos los de licenciatura, y especialización, así como los de tronco común y de especialidad en la maestría, y los de doctorado que no son tutoriales; el seminario de actividades complementarias del doctorado cuenta como curso de cuatro horas. En el FREDD se distinguen los siguientes tipos de cursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) De 1.5 horas semanales en licenciatura. b) De 2 horas semanales en licenciatura. c) De 3 horas semanales en licenciatura. d) De 4 horas semanales en licenciatura. e) De 5 horas semanales en licenciatura. f) De 6 horas semanales en licenciatura. g) De 10 horas semanales en licenciatura. h) De 1 hora semanal en posgrado (salvo tutoriales). i) De 2 horas semanales en posgrado (salvo tutoriales). j) De 3 horas semanales en posgrado (salvo tutoriales). k) De 4 horas semanales en posgrado (salvo tutoriales). l) De 5 horas semanales en posgrado (salvo tutoriales). m) De 6 horas semanales en posgrado (salvo tutoriales). n) Seminario de actividades complementarias del doctorado.

Los diferentes tipos de cursos se describen en cada fila y columna correspondiente; en otros cursos la equivalencia se hará según las horas del plan aprobado por el Consejo Académico.

Para poder acceder al estímulo es necesario tener en los rubros 1.01 a 1.06 un mínimo de 6 puntos en cursos (salvo quienes gozaron de año sabático durante el periodo evaluado); además, por lo menos 4 de esos puntos deben corresponder a licenciatura



SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

Categoría	Clave	Concepto	Definiciones
	1.02	Curso no curricular impartido:	Se trata de cursos que no forman parte de un plan ni programa de estudios de educación formal. El aval será por: - Carta de designación y la constancia que ampare la actividad. - Oficio de comisión firmado por la Secretaría Académica o Dirección de Unidad y constancia que ampare la actividad. Cuando se trate de cursos derivados de convenios interinstitucionales éstos deberán ser no remunerados e indicarlo en la constancia respectiva. Las horas de estos cursos serán valoradas proporcionalmente con el mismo criterio de los cursos curriculares (1.01) utilizando la fórmula: 64 horas = 4 puntos. Estos cursos requieren aval de la UPN (CAE, Coordinación de Área o Dirección). Pueden ser de los siguientes tipos:
	1.02a	Cursos inter-semestrales de apoyo tutorial y prácticas escolares (CAE)	Máximo 40 horas en un periodo anual.
	1.02b	Cursos de idiomas (CEAL)	Cursos para la adquisición de niveles de proficiencia de idiomas impartidos por el CEAL (considerando como máximo 256 horas en un periodo anual).
	1.02c	Talleres, módulos, cursos por invitación y similares	Máximo 64 horas en un periodo anual.
	1.02d	Diplomados	Máximo 64 horas en un periodo anual.
	1.02e	Programa de Actualización Profesional (modalidad de titulación)	Máximo 120 horas en un periodo anual.
	1.03	Curso tutorial en posgrado	En maestría es tutorial el seminario de tesis; en doctorado un curso tutorial está compuesto por la dupla seminario de tesis / seminario de investigación o su equivalente a estos (cuentan como un solo curso). Por cada alumno se cuentan 2 puntos semestrales. Máximo 6 alumnos en un periodo anual.

Los diferentes tipos de cursos se describen en cada fila y columna correspondiente; en otros cursos la equivalencia se hará según las horas del plan aprobado por el Consejo Académico.

Para poder acceder al estímulo es necesario tener en los rubros 1.01 a 1.06 un mínimo de 6 puntos en cursos (salvo quienes gozaron de año sabático durante el periodo evaluado); además, por lo menos 4 de esos puntos deben corresponder a licenciatura

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

Categoría	Clave	Concepto	Definiciones
CIA	1.04	Supervisión y seguimiento de un grupo de alumnos en un programa de prácticas profesionales curriculares	Actividad semestral que se refiere a la coordinación y seguimiento de una práctica profesional curricular de los programas educativos de Administración Educativa y Psicología Educativa. Máximo dos actividades por periodo anual. Probatorio acta de evaluación.
	1.05	Codocencia	Se trata del ejercicio de actividades docentes compartidas por dos profesores o profesoras que cooperan en igualdad de condiciones, solo en programas en donde el mapa curricular lo establezca, el aval será el acta de calificaciones del grupo del que se trate. Este rubro excluye todo tipo de suplencias entre docentes. Máximo dos actividades al año.
	1.06	Titulación	Se refiere exclusivamente a los trabajos recepcionales concluidos de cualquier nivel en la UPN. El documento probatorio oficial es: - El acta de examen y debe acompañarse con el nombramiento como asesor o asesora. En el caso de programas que no requieren réplica. El documento probatorio oficial es: - El acta de dictaminación. En el caso de trabajos colectivos se evalúa como un solo proceso de titulación , independientemente del número de alumnos o alumnas que lo hayan sustentado. La dirección de un trabajo recepcional incluye la dictaminación del mismo. No se consideran tesis dirigidas en otras instituciones. Máximo 7 trabajos recepcionales en un periodo anual.
	1.07	Participación en comité tutorial de posgrado	Se requiere constancia de la coordinación del posgrado. No se considera la participación en los comités de las y los estudiantes del propio docente solicitante del estímulo. Máximo 3 comités tutorales en un periodo anual
	1.08	Asesoría especializada de contenido para un trabajo recepcional	Consiste en el apoyo que un profesor o profesora especialista en un determinado tema ofrece a un estudiante de cualquier nivel en proceso de titulación, de forma paralela a la asesoría del docente designado como asesor de tesis. Para efectos del estímulo se requiere de un informe que detalle la asesoría prestada, con visto bueno de la Comisión de Titulación o de la Coordinación del Posgrado y del director o directora del trabajo recepcional. No se refiere a la dirección de trabajo recepcional (rubro 1.07), ni a la lectura del mismo (rubro 1.10) o a ser miembro del comité tutorial (rubro 1.08). Se considera en el estímulo una vez que el alumno o alumna se ha titulado y si el o la docente no es miembro del jurado. Máximo 4 asesorías especializadas en un periodo anual.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

Categoría	Clave	Concepto	Definiciones
CALIDAD: DOCEN	1.09	Dictaminación de trabajo recepcional	Se refiere a trabajos recepcionales en la UPN leídos y comentados como miembro del jurado. El documento probatorio para las y los sinodales titulares y sinodales suplentes es el nombramiento acompañado del acuse del dictamen realizado. No considera los trabajos recepcionales de los que se es director(a) o asesor(a), ni los dictaminados en otras instituciones. Máximo 10 dictámenes en un periodo anual.
	1.10	Responsable de programa registrado de servicio social	Es la coordinación de un programa de servicio social registrado en el CAE durante un año (no se trata de la atención a un estudiante, sino de la coordinación del programa). Se requiere constancia del CAE de la actividad realizada, con fecha dentro del periodo a evaluar. Se consideran máximo dos programas por periodo anual
	1.11	Elaboración de plan de estudios	En el caso de planes nuevos debe incluirse lo estipulado en los "Lineamientos generales para la creación de programas educativos de licenciatura, especialización, maestría y doctorado de la UPN" (Gaceta UPN Núm. 75), aprobados por el Consejo Académico. Se trata de la versión final aprobada por el Consejo Académico. Debe presentarse constancia de participación con aval institucional. Sólo incluye los planes de estudio aprobados en el periodo correspondiente.
	1.12	Evaluación de un plan curricular	La evaluación del plan de estudios se hará con base en el diseño de un proyecto de seguimiento y evaluación que contemple los diferentes componentes del plan curricular. Este documento incluye el nombre del plan y líneas curriculares, los objetivos, la descripción de las dimensiones de seguimiento y evaluación de las diferentes etapas del proyecto, la metodología incluyendo las técnicas para recopilar la información, así como las características del informe final, los participantes, un cronograma y los recursos necesarios para su concreción. Deberá contar con la aprobación del Consejo Técnico. A partir de este diseño el equipo de profesores y/o profesoras deberá entregar en tiempo y forma el documento donde se presenten los resultados de la evaluación, en el que debe reflejarse lo comprometido. Para su validación será necesario entregar tanto el diseño del proyecto de seguimiento y evaluación, como el informe final, así como también las constancias que avalan ambos productos y su participación en todo el proceso.
	1.13	Actualización de plan de estudios	La actualización de un plan de estudios surge de la evaluación, misma que establece los criterios con base en los cuales se actualizará dicho documento. En este caso deberá incluirse el informe de evaluación y el plan de estudios actualizado en su versión final. La constancia será la minuta de la aprobación por el Consejo Académico

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

Categoría	Clave	Concepto	Definiciones
	1.14	Elaboración de programa de asignatura	El programa debe contener una presentación que enuncie los principios, conceptos y elementos metodológicos básicos de la asignatura y lo ubique en una línea y fase de formación; los objetivos referidos a los aprendizajes que se pretende lograr; los contenidos organizados en unidades temáticas; y las actividades de aprendizaje, las estrategias de evaluación y los materiales bibliográficos. Puede estar diseñado para su impartición presencial o en línea. Como producto de un trabajo colegiado, debe presentarse constancia y producto con aval de la instancia (línea, campo o fase), así como su aprobación por parte del Consejo del Programa de licenciatura o posgrado y el visto bueno de la Coordinación del Área. Máximo 2 programas diferentes en un periodo anual. No se refiere al programa que elabora el o la docente para atender a su grupo.
	1.14a	Elaboración de diseño instruccional de un curso en línea	Se considera la estructura que soporta el curso; incluye la presentación, los objetivos, las consignas para efectuar las rutas de seguimiento y de aprendizaje, la integración de recursos, materiales y espacios de interacción y comunicación para tratar y gestionar los contenidos, así como las estrategias y herramientas para efectuar el proceso de evaluación. Requiere de su publicación en la plataforma tecnológica en la que se desarrolla el programa educativo, debe presentarse constancia y aval del responsable del programa educativo con el visto bueno del Coordinador de Área. Máximo 2 programas en un periodo anual.
	1.15	Actualización de programa de asignatura	Se lleva a cabo con base en criterios surgidos de una evaluación y según los lineamientos emitidos por el Consejo Académico, tiene una vigencia de 5 años. Se requiere la presentación del programa con base en los requisitos del apartado anterior (1.14), con el aval del responsable del programa educativo y el visto bueno de la Coordinación del Área, así como la aprobación del Consejo del Programa. Debe presentar el programa precedente debidamente aprobado por la instancia colegiada correspondiente. Máximo 2 programas en un periodo anual. No se refiere al programa que elabora el o la docente para atender a su grupo.
	1.15a	Actualización de diseño instruccional de un curso en línea	Surge de la evaluación del curso o asignatura efectuada al interior del consejo interno del programa educativo; en éste se establecen los componentes y elementos que requieren modificación. Requiere su publicación en la plataforma tecnológica en la que se desarrolla el programa educativo, debe presentarse constancia y aval del responsable del programa educativo con el visto bueno del Coordinador de Área. Máximo 2 programas en un periodo anual.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

Categoría	Clave	Concepto	Definiciones
	1.16	Elaboración de material didáctico de apoyo a una asignatura o tutoría	Se trata de un producto original, inédito, diseñado ex profeso para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje de contenidos de alguno de los espacios curriculares de los programas educativos vigentes en la UPN o de formación continua. Cuenta con un tratamiento de información especializado, estrategias de comunicación y didácticas articulados para la consecución de su objetivo. Puede presentarse material en diferentes lenguajes: texto, audiovisual, multimedia ; y en distintos soportes: impreso, video, sitio Web, podcast y aplicaciones informáticas. Para la evaluación de este rubro deberá presentarse el material didáctico y un documento que contenga: objetivo, justificación, fundamentación teórica, población a la que se dirige, contenidos específicos que apoya, guía de uso y referencias . Requiere aval del o la responsable del programa educativo y del o la coordinadora del área académica
	1.17	Tutoría	Aquí se incluyen las actividades de acompañamiento por parte de un o una docente a estudiantes de la UPN, ya sea individual o grupalmente, y que forman parte del Programa Institucional de Tutorías (PIT). Para la evaluación de este rubro se requiere la constancia emitida por el CAE donde se indique el periodo o semestre, la modalidad de la tutoría, cantidad de estudiantes atendidos y el total de horas efectivamente dedicadas por el o la académica. Máximo 100 horas en un periodo anual. Excluye los cursos intersemestrales impartidos y coordinados por el CAE, que podrán considerarse en el rubro 1.02a.
	1.18	Elaboración de reactivos para concurso de oposición (CAD)	Requiere constancia de la Comisión Académica Dictaminadora.
	1.18a	Sinodal en examen de opción	Requiere constancia de la Comisión Académica Dictaminadora.
	1.19	Exámenes: diseño general o su reestructuración (EGC)	Se refiere a exámenes generales de conocimientos para Unidades UPN o Ajusco, como opción para titulación. Los componentes de este trabajo son el diseño (o reestructuración) del perfil referencial y la tabla de especificaciones. Este proceso se evalúa una vez al año por ajuste a la tabla de especificaciones, por modificaciones en el plan de estudios, o bien, por el diseño de un nuevo plan. Requiere aval del o la responsable del programa educativo
	1.20	Exámenes: diseño o validación de reactivos (EGC)	Se refiere al diseño y la calibración (análisis y ajuste) de reactivos que serán usados en un examen general de conocimientos exclusivamente de programas educativos de la UPN como opción de titulación. Requiere aval del o la responsable del programa educativo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

Categoría	Clave	Concepto	Definiciones
	1.21	Proceso de selección de estudiantes	Requiere el aval de participación en el proceso completo (aplicación de examen, entrevista, revisión de expediente y dictamen) emitido por la instancia institucional responsable de la admisión: responsable de programa educativo, coordinador o coordinadora de área académica o coordinación de posgrado. Máximo un proceso en un periodo anual
	2.01	Autoría de protocolo de investigación o intervención registrado.	Se refiere al documento que se realiza para el registro de proyectos de investigación tanto en las convocatorias de la UPN, como en aquéllas de instancias externas, ya sea PRODEP, CONAHCYT o alguna otra que promueva la investigación a nivel nacional o internacional. Se requiere presentar el protocolo (planteamiento del problema, objetivos, marco de referencia, metodología, productos esperados, calendario) y constancia de registro emitida por la instancia responsable, ya sea interna (Comité de Investigación, Coordinación de Área Académica o Dirección de Unidades) o externa. El protocolo y la constancia de registro deben corresponder al periodo que se evalúa. Para efectos del estímulo no se aceptarán dos protocolos simultáneos por autor o autora.
	2.02	Autoría de informe académico de resultados de proyecto de investigación o intervención registrado	Se refiere a los informes de resultados de los proyectos registrados en la UPN o en una entidad externa a ella, por ejemplo, proyectos de PRODEP, CONAHCYT, o alguna otra instancia que promueva la investigación, nacional o internacional. El informe académico de resultados del periodo a evaluar incluirá desde el título, planteamiento del problema, desarrollo de la metodología, resultados, conclusiones y los anexos correspondientes. Debe incluirse la constancia de registro que especifique el nombre del proyecto, duración, nombre del o la responsable y productos esperados. El informe debe corresponder al periodo por evaluar. Para efectos del estímulo no se aceptan dos informes de proyectos simultáneos por autor o autora. Los informes de proyectos de larga duración (por ejemplo, CONAHCYT) deben ser informes académicos, no informes administrativos. Ser responsable de un proyecto no puede anotarse simultáneamente como "gestión de proyecto institucional".
	2.03	Autoría de trabajo recepcional de especialización	Trabajo elaborado y concluido por el o la académica. Debe incluirse el producto así como el acta de examen, que debe haberse realizado dentro del periodo a evaluar, o carta de no exigibilidad de réplica
	2.04	Autoría de trabajo recepcional maestría	Ver 2.05.
	2.05	Autoría de trabajo recepcional doctorado	Ver 2.05.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

Categoría	Clave	Concepto	Definiciones
INVESTIGACIÓN	2.06	Autoría de artículo o ponencia en extenso publicado en revista o memoria arbitradas; o coordinador de memoria con participaciones colectivas arbitradas	Se trata de aportaciones aceptadas en dictamen de pares. Debe presentarse la publicación en papel o formato electrónico, incluyendo la página legal con el ISBN o ISSN según el caso. Para las publicaciones electrónicas deben incluirse en la USB o la liga a Internet, que debe estar vigente. Todas las publicaciones deben tener reconocimiento a la filiación del autor o autora en la UPN. Debe considerarse que las publicaciones no arbitradas o las que carecen de los requisitos legales mencionados se consideran como trabajo de difusión
	2.07	Integrante de una red de investigación o intervención	Se trata de conjuntos de personas expertas en determinada área asociadas voluntariamente con propósitos académicos, científicos o de aplicación profesional, que generan actividades y productos académicos de relevancia en su ámbito o que encaminan sus esfuerzos a la solución de problemáticas sociales. Incluye las redes que cuenten con reconocimiento o registro de alguna instancia gubernamental nacional o extranjera. Para efectos del estímulo se requiere la presentación del documento fundacional de la red, los criterios de pertenencia a ella, mención de los productos que generó la red en el periodo evaluado, una constancia que señale la vigencia de la membresía del académico y que consigne su afiliación institucional a la UPN, así como sus actividades como miembro de la red. Incluye: redes temáticas de CONAHCYT, redes de colaboración y temáticas de PRODEP, y similares o equivalentes. Excluye: asociaciones y colegios profesionales, instituciones de asistencia privada, sociedades académicas y profesionales. Máximo dos redes por periodo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

Categoría	Clave	Concepto	Definiciones
CALIDAD: INVER	2.08	Autoría de capítulo de libro o de artículos originales de investigación publicados en extenso en editoriales o revistas científicas internacionales con arbitraje y/o indexadas.	Para los capítulo se refiere a obra que presentan resultados de investigación original y que ha sido publicado por editoriales inter o multinacionales y abordan temas específicos en una determinada área de conocimiento. En el caso de los artículos de revistas cuya edición sea fuera del país y donde presentan los resultados de una investigación original realizada de manera individual o por un equipo de investigadores en una determinada área de conocimiento, generalmente suelen estar estructurados en secciones que incluyen: introducción, marco teórico, metodología, resultados, discusión y conclusiones; para su consideración en este rubro se deben observar la relevancia y pertinencia con las líneas de investigación de la Universidad Pedagógica Nacional; por lo que excluyen las publicaciones de divulgación. Como probatorio se debe incluir portada, índice o tabla de contenido, hoja legal y capítulo o artículo en extenso donde se explicita la adscripción a la UPN (en versión digital o digitalizada) y alguna de las siguientes opciones: 1. Liga de acceso o consulta que dirija al capítulo o artículo donde se encuentre publicado, donde se puedan visualizar los elementos de la opción anterior 2. Carta de aceptación del artículo o notificación por correo institucional 3. Constancia de entrega al repositorio emitida por el Departamento de Repositorios de la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico.
	2.09	Autoría de artículos originales de investigación publicados en extenso en revistas dentro del padrón de revistas científicas del CONAHCYT.	Se refiere a obras que presentan resultados de investigación original y que han sido publicados en revistas científicas consideradas en el padrón de CONAHCYT y abordan temas específicos en una determinada área de conocimiento: en el caso de los artículos de revistas cuya edición sea dentro del país y donde presentan los resultados de una investigación original realizada de manera individual o por un equipo de investigadores en una determinada área de conocimiento, generalmente suelen estar estructurados en secciones que incluyen: introducción, marco teórico, metodología, resultados, discusión y conclusiones; para su consideración en este rubro se deben observar la relevancia y pertinencia con las líneas de investigación de la Universidad Pedagógica Nacional; por lo que se excluyen las publicaciones de divulgación. Como probatorios: 1. Liga de acceso o consulta que dirija al capítulo o artículo donde se encuentre publicado, donde se puedan visualizar los elementos de la opción anterior 2. Carta de aceptación del artículo o notificación por correo institucional 3. Constancia de entrega al repositorio emitida por el Departamento de Repositorios de la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico.



SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

Categoría	Clave	Concepto	Definiciones
	2.10	Autoría de libro de texto, investigación o docencia.	Se refiere a publicaciones arbitradas por pares académicos con una extensión mínima de 49 páginas o su equivalente en palabras (sin contar las cubiertas) que están dirigidos a un público especializado en una determinada área de conocimiento, para su consideración en este rubro se deben observar la relevancia y pertinencia con la visión y misión de la Universidad Pedagógica Nacional; por lo que excluyen las publicaciones de divulgación. Como probatorio se debe incluir alguna de las siguientes opciones: 1.- Portada, índice o tabla de contenido, hoja legal, que incluya el ISBN, copyright o depósito legal el lugar donde se explicita la adscripción a la UPN (en versión digital o digitalizada). 2.- Liga de acceso o consulta que direcciona al libro donde se encuentre publicado, donde se puedan visualizar los elementos de la opción anterior
	2.11	Compilación, coordinación o editor de publicación libro o de revista científica	Se refiere primeramente a la participación en la elaboración de una obra <i>multiautoral</i> y que presentan resultados de investigación original, que han sido publicados por editoriales y abordan temas específicos en una determinada área de conocimiento; para su consideración en este rubro se deben observar la relevancia y pertinencia con la visión y misión de la Universidad Pedagógica Nacional; por lo que excluyen las publicaciones de divulgación, para los rubros 2.08 a 2.11 no se consideran las ediciones de autor o editadas en la editorial del propio autor. Como probatorios se incluyen los mismos que el rubro 2.08.
	3.01	Participación en el comité organizador de una actividad académica interna de la Universidad Pedagógica Nacional	Se define como interna cualquier actividad académica organizada y celebrada de manera local por las áreas académicas y/o coordinaciones de las unidades de la CDMX. Se requiere constancia institucional emitida por el área responsable de la organización del evento.
	3.02	Participación en el comité organizador de una actividad académica nacional o internacional	Se incluyen las actividades académicas de carácter nacional como internacional realizadas por la UPN, así como por otras instituciones. Se requiere constancia institucional emitida por los responsables de la organización del evento.
	3.03	Integrante del comité organizador de una actividad académica nacional o internacional	Requiere constancia del comité organizador

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

Categoría	Clave	Concepto	Definiciones
CALIDAD: DIVUGACIÓN	3.04	Miembro de comité, comité editorial de revista académica y/o de divulgación; o coordinación de número de revista académica	Se debe incluir la publicación y/o liga de internet señalando la filiación a la UPN, índice y página legal. (No se consideran los blogs del propio autor)
	3.05	Director o directora de revista académica y/o divulgación	Se debe incluir la publicación y/o liga de internet señalando la filiación a la UPN, índice y página legal. (No se consideran los blogs del propio autor)
	3.06	Dictaminación de proyecto de investigación para su aprobación o de documento académico (libro, capítulo de libro, artículo, ponencia) para su publicación	Requiere constancia expedida por la institución o área académica que solicita el dictamen.
	3.07	Integrante de comité evaluador de pares para dictaminar personal, proyectos, cuerpos académicos, entre otros; participación en jurado de premio	Requiere constancia expedida por la institución o área académica que solicita el dictamen.
	3.08	Conferencia, videoconferencia, ponencia, presentación de libro, artículo de divulgación.	Requiere constancia expedida por la institución, organismo o área académica organizadora, en el caso del artículo de divulgación se requiere la presentación del documento

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

Categoría	Clave	Concepto	Definiciones
	3.09	Participación en programa de radio, televisión, podcast u otras plataformas digitales	Se refiere a las participaciones realizadas en los diversos medios de comunicación (radio y televisión abierta o de paga) por parte de la comunidad académica en concordancia con las actividades sustantivas de la Universidad Pedagógica Nacional. Se requiere de copia digital o liga de acceso al programa en donde sea reconocida la filiación del participante a la UPN. No se consideran las participaciones en los programas, plataformas y/o canales de autoría propia
	3.10	Entorno digital institucional	Se trata del desarrollo de soluciones informáticas de índole institucionales (incluye diseño, desarrollo, implementación, seguimiento y documentación); no se trata de blogs ni publicaciones electrónicas. Requiere producto y visto bueno de la Coordinación de Área o unidad de la CDMX. El producto para evaluar deberá estar publicado en Internet o en soporte digital. Si es necesario, el solicitante deberá entregar claves de acceso. Se califica con base en el nivel de elaboración y participación del solicitante; tales niveles pueden ser: coordinador general del desarrollo o participante en el equipo de producción (la constancia debe especificar el nivel de participación). Para la evaluación de esta actividad se integrará una comisión especial.
	3.11	Gestión de plataforma Web	Implica supervisar el adecuado funcionamiento de esta, las actividades se centran en actualizar el sistema periódicamente, integrar las aplicaciones que necesiten los usuarios, implementar medidas de seguridad, desarrollar recursos y aplicaciones (SCORM, LMS, HTML, etc.), desarrollar temas gráficos, gestionar bases de datos (inscripciones, evaluaciones, bajas) y apoyo técnico para los usuarios. Requiere el aval de la Coordinación de Área. Para la evaluación de esta actividad se integrará una comisión especial.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

Categoría	Clave	Concepto	Definiciones
	10.01	<p>Comisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Otorgamiento del Periodo Sabático - Estímulo de Fomento a la Docencia - Estímulo por Exclusividad - Beca para Estudios de Posgrado y Beca Comisión - Comité editorial de Unidad - Miembro de Consejo Interno de Unidad - Responsable de Difusión de Unidad 	<p>Requieren aval institucional.</p>

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

Categoría	Clave	Concepto	Definiciones
CALIDAD: GESTIÓN	10.02	<ul style="list-style-type: none"> - Miembro de Comité de Investigación de Área y de unidades de la CDMX; - Miembro de Comité Editorial de la UPN; - Miembro de Consejo de Programa Educativo (excepto responsable de programa); - Responsable de difusión de las unidades CDMX; - Representante ante la Coordinación Académica de Ajusco; - Miembro de Comisión de Titulación (excepto responsable de programa) - Comisiones conferidas por el Consejo Académico 	Requieren aul institucional.
	10.03	Responsable de Cuerpo Académico	Requieren aul institucional.
		Comisión para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Académico	Requieren aul institucional.
	10.04	Representante ante el Consejo Académico	Requiere constancia de la Secretaría Académica.
	10.05	Responsable de un proyecto institucional o interinstitucional	Se requiere constancia institucional firmada por el Área Académica y/o Dirección de Unidades de la CDMX, con visto bueno de Secretaría Académica o de Rectoría. Excluye proyectos de investigación e intervención ya registrados.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

Categoría	Clave	Concepto	Definiciones
	10.06	Participación en un proyecto institucional o interinstitucional	Se requiere constancia institucional firmada por la Coordinación del Área Académica, con visto bueno de Secretaría Académica o de Rectoría. Excluye proyectos de investigación e intervención ya registrados
CALIDAD: GESTIÓN DE PROGRAMAS	10.08	Responsable de un programa educativo vigente de licenciatura o posgrado con 500 alumnos o más	El responsable de un programa educativo debe, en acuerdo permanente con el(la) Coordinador(a) del Área, coordinar el desarrollo curricular y las actividades de enseñanza bajo criterios de calidad académica, procurando la coherencia de la docencia en función del perfil de egreso establecido; promover y coordinar los procesos de diseño, desarrollo, evaluación y actualización para el mejoramiento del programa educativo; presidir el Consejo del Programa Educativo y la Comisión de Titulación; representar al Programa Educativo ante el Consejo Interno del Área y otras instancias de la Institución que lo requieran; atender demandas académicas y problemas escolares de las y los alumnos relacionados con la operación del Programa Educativo; organizar las actividades de tutoría y el seguimiento de las y los estudiantes; informar periódicamente sobre el funcionamiento del Programa Educativo. La responsabilidad del programa educativo incluye el conjunto de las actividades de gestión, por lo que no se consideran de manera individual. Requiere constancia institucional.
	10.09	Responsable de un programa educativo vigente de licenciatura o posgrado con 200 alumnos o más	Las funciones son equivalentes a las del rubro 10.08. La responsabilidad del programa educativo incluye el conjunto de las actividades de gestión, por lo que no se consideran de manera individual. Requiere aval institucional.
	10.10	Responsable de un programa educativo vigente de licenciatura o posgrado con 50 alumnos o más	Las funciones son equivalentes a las del rubro 10.08. La responsabilidad del programa educativo incluye el conjunto de las actividades de gestión, por lo que no se consideran de manera individual. Requiere aval institucional.
	10.11	Responsable de un programa educativo vigente de licenciatura o posgrado con menos de 50 alumnos	Las funciones son equivalentes a las del rubro 10.08. La responsabilidad del programa educativo incluye el conjunto de las actividades de gestión, por lo que no se consideran de manera individual. Requiere aval institucional.
	10.12	Responsable de un diplomado	Las funciones son equivalentes a las del rubro 10.08. La responsabilidad del programa educativo incluye el conjunto de las actividades de gestión, por lo que no se consideran de manera individual. Requiere aval institucional.
	11.01	Permanencia en la Institución	La antigüedad se calcula con los datos existentes en la Secretaría Administrativa.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

Categoría	Clave	Concepto	Definiciones
PERMANENCIA Y DEDICACIÓN	11.02	Máximo Grado: Especialización	El grado académico requerido es de licenciatura y, en consecuencia, se asigna puntuación a partir de la especialización. Sólo se considerará el grado máximo de estudios obtenido por el candidato o la candidata, independientemente de la fecha en que se obtuvo. El documento probatorio oficial es el título, cédula o acta de examen. Ejemplo: si una persona cuenta con una maestría y un doctorado sólo se evaluará el doctorado. Si se solicita el estímulo por primera vez, se debe incluir como constancia una fotocopia del título de su máximo grado, incluso si éste es de licenciatura. Si ya ha solicitado este estímulo en periodos anteriores sólo deberá entregar los comprobantes de grado no presentados previamente. En todos los casos, los comprobantes de estudios realizados en el extranjero o en instituciones nacionales privadas deben estar acompañados con la certificación oficial expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
	11.03	Máximo Grado: Maestría	Ver 11.02.
	11.04	Máximo Grado: Doctorado	Ver 11.02.
	11.05	Dominio total de un idioma	Sólo se aceptan como constancias de dominio: TOEFEL, IELTS, PROFICIENCY, COTE, DALF o DELF. Si ya ha solicitado este estímulo en periodos anteriores, sólo deberá entregar los comprobantes de dominio no presentados previamente. Incluye comprensión lectora.
	11.06	Comprensión lectora de un idioma	Requiere constancia expedida por instituciones reconocidas en el campo. Si ya ha solicitado este estímulo en periodos anteriores, sólo deberá entregar los comprobantes de comprensión lectora no presentados previamente.
	11.07	Diplomado concluido con diploma	Cada diplomado se considera exclusivamente por una sola vez, según la fecha del diploma, que debe estar comprendida dentro del periodo a evaluar. Sólo se consideran diplomados pertinentes al campo profesional obtenidos en instituciones reconocidas
	11.08	Actualización docente	Incluye la asistencia a cursos y congresos que sean pertinentes para el desarrollo profesional del académico o la académica en el marco de las prioridades de su área de adscripción y que NO formen parte de planes de estudio de posgrado. No se consideran las reuniones de los cuerpos académicos y áreas académicas. Se requiere constancia institucional
	11.09	Participación en seminario intra o interinstitucional	Requiere programa y constancia de participación, ambos con aval institucional. Los seminarios deben ser pertinentes al campo profesional.
	11.10	Académico(a) con Perfil PRODEP	Debe ser vigente al final del periodo a evaluar. Es necesario presentar copia de la constancia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

Categoría	Clave	Concepto	Definiciones
	11.11	Miembro de Cuerpo Académico PRODEP	Se refiere a las categorías de Cuerpo Académico en Formación, en Consolidación o Consolidado, otorgadas por PRODEP. Debe ser vigente al final del periodo a evaluar. Es necesario presentar copia de la constancia
	11.12	Miembro de comité académico interinstitucional o internacional	Requiere constancia del organismo o institución responsable del comité, reconocido en el campo.